

LB

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REPRESENTADO POR LA LIC. BENIGNA DE LEÓN PITONES, VOCAL SECRETARIO DE LA 01 JUNTA DISTRITAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LA MTRA. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "COMODATARIO" Y "COMODANTE", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

**I.
DEL "COMODATARIO"**

I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 70, PÁRRAFO 1, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

I.2 QUE LA LICENCIADA BENIGNA DE LEÓN PITONES, VOCAL SECRETARIO DE LA 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CUENTA CON PODER LEGAL Y LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE LE FUERON CONFERIDAS MEDIANTE PODER NOTARIAL OTORGADO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y Q) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASENTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 153488 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2011, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DE MÉXICO D.F.

I.3 QUE NECESITA DE UN INMUEBLE PARA INSTALAR OFICINAS DESTINADAS AL TRÁMITE DE LAS IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA "CREDENCIALES PARA VOTAR".

I.4 QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE ALONSO DE LLERENA S/N, ENTRE CALLE ERNESTO MONTAÑEZ Y CALLE VÍCTOR VALDEZ DE ESTA CIUDAD.

I.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN JUSTO SIERRA NÚMERO 203 ESQUINA CON CALLE MINA CENTRO FRESNILLO, ZACATECAS, C.P. 99000.

**II.
DE "EL COMODANTE"**

II.1 QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR ESTE CONTRATO.

II.2 QUE ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O SIN SERLO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PROPORCIONARLO EN COMODATO AL "COMODATARIO", ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO 2013-2016, DE FECHA 11 DE JULIO DE DOS MIL TERECE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL C. SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN III, INCISO E), DEL REGLAMENTO INTERIOR

08-07-2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS 1º, 26, 27, 28 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

II.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE JARDÍN CONSTITUCIÓN S/N DE LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS (PRESIDENCIA MUNICIPAL).

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES OTORGAN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA:

EL "COMODANTE" OTORGA AL "COMODATARIO" EL USO GRATUITO TEMPORAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALONSO DE LLERENA S/N, ENTRE CALLE ERNESTO MONTAÑEZ Y CALLE VÍCTOR VALDEZ DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDA:

"AMBAS PARTES" RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONSTITUYE O GENERA DERECHOS REALES DE PROPIEDAD PARA EL "COMODATARIO", RESPECTO DEL INMUEBLE Y SOLAMENTE OTORGA EL DERECHO DE USO GRATUITO Y TEMPORAL DEL MISMO, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA:

EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO NO PODRÁ SER OBJETO EN TODO O PARTE DE CONTRATO TRASLATIVO DE DOMINIO, NI SUJETARSE A GRAVAMEN ALGUNO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL "COMODANTE".

CUARTA:

EL "COMODANTE" MANIFIESTA QUE LA SUPERFICIE TOTAL OTORGADA EN COMODATO NO SE ESPECIFICA LOS METROS CUADRADOS POR SER DE LOS LOCALES QUE CORRESPONDEN PARA USO DEL MUNICIPIO.

QUINTA:

"AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL COMODATO SERÁ DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, AL 09 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, TÉRMINO NO FORZOSO TANTO PARA EL "COMODANTE" COMO PARA EL "COMODATARIO".

SEXTA:

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NI EXISTIRÁ, RELACIÓN LABORAL O DE OTRA ÍNDOLE, ENTRE CADA UNA DE ELLAS Y LOS CONTRATISTAS, EMPLEADOS, OBREROS, TRABAJADORES O DEPENDIENTES DE OTRA.

SÉPTIMA:

CADA UNA DE LAS PARTES CONVIENE EN DEJAR A SALVO A LA OTRA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O DENUNCIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN RELACIÓN CON LOS CONTRATISTAS, EMPLEADOS, OBREROS, TRABAJADORES O DEPENDIENTES DE OTRA.

OCTAVA:

EL "COMODATARIO" NO PODRÁ CEDER A UN TERCERO EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE ENTREGADO EN COMODATO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL "COMODANTE", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2500 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

NOVENTA:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y TELÉFONO, QUE SE GENEREN POR EL USO DEL INMUEBLE DADO EN COMODATO, CORRERÁN POR CUENTA DEL "COMODANTE".

DÉCIMA:

EL "COMODATARIO" DESIGNA COMO ÁREA RESPONSABLE PARA LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL VOCAL DISTRITAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL 01 EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

DÉCIMA PRIMERA:

ESTE CONTRATO SERÁ RESCINDIBLE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

DÉCIMA SEGUNDA:

EN CASO DE DUDA SOBRE ESTE INSTRUMENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS CÓDIGOS CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA TERCERA:

EN CASO DE CONTROVERSA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES UBICADOS EN ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS AMBAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, EL DÍA 09 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

POR EL "COMODATARIO"

POR EL "COMODANTE"

LIC. BENIGNA DE LEÓN PITONES
VOCAL SECRETARÍA SINDICA MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC

MTRA. NANCY ALEJANDRA
AGUILERA LAZALDE
SÍNDICA MUNICIPAL

POR EL ÁREA RESPONSABLE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE ZACATECAS
01 INSTITUTO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

ING. AGUSTÍN MORALES JURADO
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES